



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

OFERTA ECONÓMICA:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

No. 055 EC-2024

División de Extensión y Proyección Social
Sede Bogotá

Universidad Militar Nueva Granada
Carrera 11 No. 101 - 80, Bogotá D.C.
PBX: 650 00 00 ext 1670
extension @ unimilitar.edu.co
www.umng.edu.co



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440

Bogotá. D.C., agosto 16 de 2024

OFERTA - C055 - 2024 - SERVICIOS EDUCATIVOS	
ENTIDAD:	Alcaldía Municipal de Chía - Secretaría de Gobierno
DESTINATARIO:	Dra. Alejandra Reales Culma
CARGO:	Dirección de Asuntos Étnicos, Religiosos, Raciales y de Posconflicto
CORREO ELECTRÓNICO:	direccion.etnicos@chia.gov.co

Atento saludo.

Por medio del presente, la Universidad Militar Nueva Granada, Institución de Educación Superior, Acreditada en Alta Calidad, según Resolución N° 013147 6 de julio 2022 del Ministerio de Educación Nacional, somete a su consideración la oferta de servicios para la realización de los eventos de capacitación que se relacionan a continuación:

I. OFERTA ECONÓMICA

No.	NECESIDADES CAPACITACIÓN	MODALIDAD	HORAS POR GRUPO	PE POR GRUPO	No. EVENTOS (GRUPOS)	VR. UNITARIO	VR TOTAL POR GRUPO
1	Diplomado en Formulación de proyectos dirigido al sector religioso	Sincrónico con adecuación de plataforma para subir contenidos	100	15	1	\$2.266.000	\$33.990.000
2	Formulación de proyectos bajo la Metodología General Ajustada dirigida a la comunidad NARP		80	10	1	\$2.400.000	\$24.000.000
TOTAL							\$57.990.000

VALOR TOTAL OPCIÓN NO. 4: CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **(\$57.990.000)**

Nota 1: El valor por grupo se mantendrá de acuerdo con número de participantes de la propuesta económica descrita anteriormente. De ser mayor o menor la cantidad de participantes se reajustará el valor de la oferta por grupo y por participante.

Para la realización del evento formativo, la Universidad Militar Nueva Granada dispone de:

Profesionales de apoyo:

Coordinador de proyecto

- Estará encargado de la planeación, ejecución y cierre del proyecto el cumplimiento de las obligaciones y aportará soluciones ante los problemas y riesgos que se presenten.



- Coordinará, programará y ejecutará las actividades del contrato para finalmente lograr los objetivos previstos.
- Encargado de coordinar y canalizar temas administrativos, académicos y logísticos, entre las partes, para el desarrollo del proceso contractual y pos contractual, de coordinar la ejecución de las capacitaciones detalladas en las especificaciones técnicas atendiendo los requerimientos logísticos requeridos tales como inscripciones, registros, recolección de evidencias, aplicaciones de evaluación de la calidad de la capacitación e impacto, tabulaciones entrega de informes, asistencia y evaluación, acompañamiento a las capacitaciones y posterior certificación a las mismas, elaboración de informes y entrega de evidencias a la supervisión de cada sesión, entre otros.
- Realizar seguimiento a las actividades académicas (ensayos, casos, lecturas adicionales) que desarrollen los estudiantes durante el proceso de aprendizaje.
- Orientar e informar la metodología de trabajo y evaluación de las actividades de capacitación.
- Informar periódicamente a los estudiantes sobre el desempeño alcanzado e identificar los aspectos en los que debe mejorar, para garantizar los objetivos de capacitación.
- Registrar las calificaciones y/o asistencias de los estudiantes con la respectiva retroalimentación.
- Atender los requerimientos por los estudiantes, por el docente y el supervisor del contrato.

Docentes especialistas en cada eje temático a tratar

- La Universidad designará mínimo dos docentes expertos en cada eje temático del ***Diplomado en Formulación de proyectos*** dirigido al sector religioso y del diplomado en ***Formulación de proyectos bajo la Metodología General Ajustada*** dirigida a la comunidad NARP (Anexo No. 1).

Certificación:

- La Universidad otorgará constancia de asistencia de las capacitaciones en mención a los participantes que asistan mínimo al 80% de las sesiones programadas, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

Lugar de Ejecución:

- La Universidad dispondrá de los medios tecnológicos para el desarrollo de las sesiones sincrónicas o remoto mediante Teams o Meet con adecuación de plataforma virtual para carga de contenidos, previa coordinación con el supervisor del futuro contrato.

Plazo de ejecución:

- El plazo de ejecución de los diplomados será de dos meses quince días.

VIGENCIA: 60 días, contados a partir de la fecha de su presentación.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440

II. CONSIDERACIONES DE ORDEN TRIBUTARIO

La Universidad Militar Nueva Granada por ser Institución de Educación Superior:

- No es responsable de IVA, conforme a la Ley 30 de 1992, art 92.
- No es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, por ser una universidad pública del orden nacional y una Institución de Educación Superior, con reconocimiento institucional como Universidad, según Resolución 12975 del 23 de julio de 1982, del Ministerio de Educación Nacional, en virtud de lo anterior, no se le deben efectuar descuentos por retención en la fuente del impuesto a la renta y complementarios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto Tributario.
- Se encuentra exenta del impuesto de industria y comercio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 14 de 1983, por lo tanto, no se le deben aplicar retenciones por este concepto.

III. ACEPTACIÓN DOCUMENTO

De ser aceptado el presente documento, por favor remitir solicitud formal de la oferta con los siguientes documentos para celebración del contrato:

N°	Documento
1	Copia actualizada del RUT
2	Oficio de aceptación, firmado por el representante legal
3	Certificado de existencia y Representación Legal de la entidad
4	Copia de la Cédula del representante legal o persona que se encuentra facultada para celebrar contratos, aceptación de cotización y órdenes y documentos que acrediten su capacidad jurídica para celebrar el contrato.

Con el presente documento, expreso que he revisado detenidamente la presente oferta y no contiene ningún error u omisión.

Con la aceptación de la presente cotización, manifiesto que ni la Universidad Militar Nueva Granada, ni ninguno de los funcionarios que la representan o gestionan, se encuentran en curso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en el Estatuto General de Contratación de la administración pública y demás normas concordantes.

IV. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Aceptada la oferta, la Universidad Militar Nueva Granada, requerirá diez (10) días hábiles para organizar la logística de contratación de los servicios requeridos por el evento.

El contenido de esta oferta se proporciona bajo los principios de **mutua confidencialidad**, por tanto, los planteamientos e información suministrada no deben ser utilizados con propósitos diferentes a



los del estudio y análisis de la cotización para la toma del servicio de capacitación.

Se entrega constancia de aprobación al participante que asista por lo menos al 80% de las sesiones y realice entrega de los trabajos que sean asignados para validar el aprendizaje.

Brigadier General (R) **ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA**
VICERRECTOR GENERAL

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.		
Elaboró OPS Apoyo a la Gestión Sección de Educación Continua- DIVEXT	Aprobó Líder Sección de Educación Continua - DIVEXT	Aprobó Jefe División de Extensión y Proyección Social
 Ana Brigit Rodríguez Ibarra	 Mag. Armando Lázaro Carvajalino	 Dr. Julio Alexander Cepeda Melo. Pos. Ph. D.